

**Instrucciones para la presentación de solicitudes AES 2014 (ISCIII) sin certificado electrónico:**

**Todas las solicitudes deben ser aprobadas por las Comisiones de Investigación de su centro de realización, por lo que los candidatos/Investigadores Principales interesados deberán ponerse en contacto con ellos para presentarles la documentación necesaria para su aprobación, previa a la presentación a la FFIS.**

**Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad:**

**1. Contratos predoctorales de formación en investigación: 10 de junio de 2014 al 1 de julio de 2014**

Los candidatos seleccionados deberán entregar sus solicitudes impresas y restante documentación en papel en la FFIS hasta **el día 27 de junio (inclusive) antes de las 12:00 horas.**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Copia del Pasaporte en vigor para ciudadanos extranjeros no residentes en España.
- b) Documento acreditativo de estar matriculado en un programa de doctorado
- c) Certificado académico, correspondiente a la titulación o titulaciones, que le permiten el acceso al programa de doctorado, en el que deberá figurar el sello de la unidad que lo expide, la fecha en la que se han finalizado los estudios y las materias que constituyen el programa completo de la titulación o titulaciones indicadas, así como las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas.
- d) Cuando corresponda, acreditación de que se ha completado el programa de formación en la especialidad correspondiente, mediante el Título de Especialista, el Certificado oficial de la Especialidad, la certificación del abono de los derechos para su obtención o el Certificado del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- e) En los supuestos de dedicación a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, y/o tener un grado de discapacidad igual o superior al 50%, acreditación documental de tales circunstancias, que deberán señalarse, además, en la solicitud.
- f) **CV del Jefe de grupo y del candidato**, que se cumplimentarán utilizando el formato **(FECYT)**.
- g) **Memoria de la Propuesta en modelo normalizado.**

**Junto con el formulario normalizado de solicitud, los CV normalizados de la FECYT del jefe de grupo y del candidato y la memoria de la propuesta forman parte integrante de la solicitud para participar en esta actuación. La no presentación de los mismos en el plazo previsto no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.**

## 2. Contratos Río Hortega: 24 de junio de 2014 al 10 de julio de 2014.

Deberán entregar sus solicitudes impresas y restante documentación en papel en la FFIS **hasta el día 7 de julio (inclusive) antes de las 12:00 horas.**

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Copia del Pasaporte en vigor para ciudadanos extranjeros no residentes en España.
- b) Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente, cuando se haya obtenido en el extranjero. En el resto de los casos, el órgano instructor solicitará al Registro Nacional de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la confirmación de este dato aportado por los candidatos en los respectivos CVN.
- c) **Memoria de la propuesta**, en modelo normalizado.
- d) **Currículum vitae del jefe de grupo y del candidato**, que se cumplimentarán utilizando el formato CVN de I+D+I de la **FECYT**. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.
- e) En los supuestos descritos en el artículo 39.2º, acreditación documental de tales circunstancias, que deberán señalarse, además, en la solicitud:  
En los casos de maternidad y paternidad, documentos que acrediten esta situación como Certificado de empresa para la solicitud de maternidad-paternidad, reconocimiento de prestación de la Tesorería de la Seguridad Social, etc., en los que conste expresamente el periodo del permiso correspondiente. A estos efectos no será válida para acreditar esta circunstancia la aportación de una copia del Libro de Familia.  
En los casos de enfermedad grave o accidente del solicitante, documentos que lo acrediten tales como partes médicos de baja y alta, en los que conste expresamente el periodo de la baja correspondiente.  
En los casos de Atención a personas en situación de dependencia, certificado de la entidad competente donde conste expresamente la situación y el grado de dependencia.

**Junto con el formulario normalizado de solicitud, los CV normalizados de la FECYT del jefe de grupo y del candidato y la memoria de la propuesta forman parte integrante de la solicitud para participar en esta actuación. La no presentación de los mismos en el plazo previsto en el artículo 7.3 no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.**

### 3. Contratos Miguel Servet tipo I: 12 de junio de 2014 al 2 de julio de 2014.

Deberán entregar sus solicitudes impresas y restante documentación en papel en la FFIS **hasta el día 30 de junio (inclusive) antes de las 12:00 horas.**

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del Pasaporte en vigor para ciudadanos extranjeros no residentes en España.
- Título de Doctor o certificación académica donde figure indicación expresa de la fecha en que se adquirió el grado de doctor (fecha de lectura de la Tesis Doctoral) para los candidatos que opten al Miguel Servet tipo I que no hayan completado un programa Río Hortega con anterioridad.

Quedan exceptuados de esta aportación, quienes habiendo participado en la convocatoria de 2013 no hubieran sido excluidos por el incumplimiento de este requisito.

- **Memoria del proyecto de investigación**, que deberá cumplimentarse en inglés.
- **Memoria sobre la trayectoria profesional** de los cinco años anteriores.
- **Currículum vitae del candidato en inglés**, que se cumplimentará utilizando el formato Currículum Vitae Normalizado (CVN de I+D+I de la **FECYT**). Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
- Acreditación documental de los supuestos de interrupción contemplados en el artículo 50.1.a) por parte de los solicitantes que los aleguen en la solicitud.

**INFORME DEL CEIC:** Los Investigadores Principales interesados deberán presentar los borradores de memoria del proyecto de investigación a su CEIC correspondiente, (si fuese el caso).

**Junto con el formulario normalizado de solicitud, la Memoria del proyecto de investigación, la Memoria sobre la trayectoria profesional y el CVN de la FECYT forman parte integrante de la solicitud para participar en esta actuación. La no presentación de los mismos en el plazo previsto en el artículo 7.3 no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.**

### 4. Contratos Miguel Servet tipo II: 17 de junio de 2014 al 8 de julio de 2014.

Deberán entregar sus solicitudes impresas y restante documentación en papel en la FFIS **hasta el día 3 de julio (inclusive) antes de las 12:00 horas.**

Sí hubiese alguien interesado en dicha Convocatoria debe ponerse en contacto con la FFIS a través del correo electrónico [convocatoriasAES2014@ffis.es](mailto:convocatoriasAES2014@ffis.es)

## 5. Contratos Sara Borrell: 17 de junio de 2014 al 8 de julio de 2014.

Los candidatos seleccionados por la Comisión de Investigación deberán entregar sus solicitudes **hasta el día 4 de julio (inclusive) antes de las 15:00 horas**

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Copia del Pasaporte en vigor para ciudadanos extranjeros no residentes en España.
- b) Título de doctor o certificado de estudios en el que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor.

En el caso de haber realizado un programa de Formación Sanitaria Especializada (FSE), Título de Especialista o Certificado Oficial de especialidad, o certificación del abono de derechos para su obtención, o Certificado del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que acredita que se ha completado el programa de formación en la especialidad correspondiente.

- c) **Memoria de la propuesta** en modelo normalizado.
- d) **El CV del jefe de grupo receptor y del candidato (modelo FECYT).** Una vez cumplimentado se generará un documento en formato pdf que será el que deba ser adjuntado junto con la solicitud de la ayuda.
- e) Acreditación documental de los supuestos de interrupción contemplados en el artículo 57.1.a), por parte de los solicitantes que los aleguen en la solicitud.

Deberán cumplimentar todos los apartados de la aplicación y anexar telemáticamente la documentación solicitada, antes de generar las solicitudes.

**Junto con el formulario normalizado de solicitud, la memoria de la propuesta y los CVN de la FECYT del jefe de grupo y del candidato forman parte integrante de la solicitud para participar en esta actuación. La no presentación de los mismos en el plazo previsto en el artículo 7.3 no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.**

## **6. Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el SNS: 25 de junio de 2014 al 14 de julio de 2014.**

Deberán entregar sus solicitudes impresas y restante documentación en papel en la FFIS **hasta el día 9 de julio (inclusive) a las 15:00 horas**

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**Las solicitudes** deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Memoria en modelo normalizado.
- Currículum vitae del candidato, que se cumplimentará utilizando el formato Currículum Vitae Normalizado (CVN de I+D+I de la FECYT). Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.

**Junto con el formulario normalizado de solicitud, la Memoria de la propuesta en modelo normalizado y el CVN de la FECYT forman parte integrante de la solicitud para participar en esta actuación. La no presentación de los mismos en el plazo previsto en el artículo 7.3 de la convocatoria 2014 no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.**

## **7. Bolsas de ampliación de estudios (BAE): 11 de junio de 2014 al 3 de julio de 2014.**

Recordamos que deberán entregar sus solicitudes impresas y restante documentación en papel en la FFIS **hasta el día 30 de junio de 2014 (inclusive) antes de las 12:00 horas.**

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**Las solicitudes** deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Copia del Pasaporte en vigor para ciudadanos extranjeros no residentes en España.
- b) Nombramiento o contrato.
- c) **CV** que se cumplimentará utilizando el formato Currículum Vitae Normalizado (CVN de I+D+I de la **FECYT**). Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
- d) **Memoria de la Propuesta** de la actividad a realizar por el candidato en modelo normalizado.

e) Informe de la Dirección Gerencia del centro al que pertenezca el solicitante donde conste: la correspondiente declaración relativa a la vigencia y adscripción del profesional al centro, así como tipo de vinculación al mismo, el tipo de permiso concedido (retribuido o no) y perspectiva de continuidad del profesional en dicho centro y las razones que justifican el permiso y la importancia de la acción para el centro.

f) Informe del centro al que el profesional solicita acudir, manifestando su aceptación y en el que debe constar: el tiempo en el que se va a desarrollar la actividad, sus características y si el solicitante va a recibir o no una compensación económica por la misma.

**La documentación relativa al CVN y a la Memoria de la propuesta se encuentra disponible en modelo normalizado a través de la aplicación informática. Téngase asimismo en cuenta que dichos documentos forman parte integrante de la solicitud para participar en esta actuación. La no presentación de los mismos en plazo no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.**

#### **Actuaciones objeto de ayuda del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento:**

##### **1. Proyectos de investigación en salud: 11 de junio de 2014 al 3 de julio de 2014.**

Deberán entregar sus solicitudes impresas y restante documentación en papel en la FFIS **hasta el día 30 de junio de 2014 (inclusive) antes de las 15:00 horas.**

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los documentos integrantes de la solicitud (no subsanables): formulario de solicitud; memoria del proyecto y curriculum vitae (CV), de Investigador/es principal/es.

El resto de los documentos: CV del resto de los miembros del equipo; documento EPO (opcional) y documento de coordinación (sólo para coordinados y multicéntricos con varios centros beneficiarios que deberá ser cumplimentado por el IP que actúe como coordinador).

Todos los documentos deben ser incorporados a la aplicación y enviados por medios telemáticos. Al pulsar el botón "generar solicitud", del formulario de solicitud, se generará un documento PDF que se tiene que imprimir para ser firmado por todos los investigadores participantes y por el representante legal de la entidad solicitante. Este documento firmado se presentará en soporte **papel**, el 30 de junio antes de las 15:00 horas como muy tarde.

**Los currículos, la memoria del proyecto, el documento de coordinación y documento EPO, serán remitidos únicamente a través de la aplicación informática, no siendo necesaria su presentación en papel.**

**Novedad: El formulario de solicitud, la memoria del proyecto y el/los CV de investigador/es principal/es, son parte integrante de la solicitud y no tendrán carácter de subsanables durante el periodo de subsanación.**

**INFORME DEL CEIC:** Los Investigadores Principales interesados deberán presentar los borradores de memoria del proyecto de investigación a su CEIC correspondiente.

**RESTANTE DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ENVÍA AL ISCIII PORQUE SE QUEDA EN PODER DE LA FFIS:**

**Resto de autorizaciones e informes:** Quedarán en poder de los beneficiarios (la FFIS), (sin perjuicio del sometimiento a las actuaciones de comprobación que puedan efectuar los órganos competentes): autorización de la Comisión de Investigación, informe del Comité Ético de Investigación Clínica, autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad cuando se trate de ensayos clínicos, autorización legalmente establecida para los proyectos que impliquen la utilización de células troncales embrionarias humanas o líneas celulares derivadas de ellas y copia del contrato suscrito por la Comisión Europea y el centro beneficiario en el caso de los proyectos europeos.

**2. Proyectos de investigación clínica independiente: 24 de junio de 2014 al 15 de julio de 2014.**

Deberán entregar sus solicitudes impresas y restante documentación en papel en la FFIS **hasta el día 10 de julio de 2014 (inclusive) antes de las 12:00 horas.**

**¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?**

**Solicitud:** se cumplimentará a través de la aplicación informática y será enviada telemáticamente.

- En el caso de solicitudes que incluyan proyectos coordinados o multicéntricos con varios centros solicitantes, se realizará una solicitud completa por cada uno de los proyectos. El investigador principal que actúe como coordinador, cumplimentará y remitirá vía telemática el **formulario de coordinación** normalizado disponible en la aplicación.
- **Memoria:** se podrá descargar de la web del ISCIII referenciada o de la aplicación informática. Será enviada telemáticamente, no debiendo presentarse en papel.
- **CV:** se podrá descargar de la web del ISCIII referenciada o de la aplicación informática. Será enviada telemáticamente, no debiendo presentarse en papel.
- **El informe de coordinación** (únicamente para el caso de los proyectos coordinados y multicéntricos) y el **documento EPO** (Entes Promotores Observadores) que es opcional, sólo se adjuntarán telemáticamente.

**INFORME DEL CEIC:** Los Investigadores Principales interesados deberán presentar los borradores de memoria del proyecto de investigación a su CEIC correspondiente.

**Importante:** La memoria y los CV, deben ser "terminados" según se indica en la instrucciones que figuran en los propios en los documentos normalizados, antes de ser incorporados a la aplicación.

**IMPORTANTE la solicitud se compone de: formulario de solicitud, memoria del proyecto y Currículo normalizado del IP. La no presentación de cualquiera de estos tres documentos en el plazo previsto y según los formularios disponibles en la web del ISCIII para esta convocatoria, no será subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión.**

**RESTANTE DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ENVÍA AL ISCIII PORQUE SE QUEDA EN PODER DE LA FFIS:**

**Resto de autorizaciones e informes:** Quedarán en poder de los beneficiarios (la FFIS), (sin perjuicio del sometimiento a las actuaciones de comprobación que puedan efectuar los órganos competentes): autorización de la Comisión de Investigación, informe del Comité Ético de Investigación Clínica, autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad cuando se trate de ensayos clínicos, autorización legalmente establecida para los proyectos que impliquen la utilización de células troncales embrionarias humanas o líneas celulares derivadas de ellas y copia del contrato suscrito por la Comisión Europea y el centro beneficiario en el caso de los proyectos europeos.